

RESOLUCION -D- N° 59/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.127/10**

VISTO:

La Resolución N° CD-022/11 de esta Facultad, a través de la cual se designa a la Lic. Claudia Silvana BERRUEZO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Berruezo, se notifica de la mencionada resolución, el 03 de Marzo de 2.011, por lo tanto y según el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88, la docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos.

Que la profesora mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado, por encontrarse con Licencia por Largo Tratamiento.

Que la solicitud presentada por la Lic. Berruezo se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias que expresa:

“Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.”

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una prórroga a la **Lic. Claudia Silvana BERRUEZO**, D.N.I. N° 21.322.421, para la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular

RESOLUCION -D- N° 59/2011

Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.127/10

con dedicación semiexclusiva de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 03 de Marzo de 2.011 y por el término de 30 (treinta) días hábiles, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: La presente prórroga se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA